UNIVERSIDAD DE CHILE

FACULTAD DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE DERECHO ECONÓMICO

LA GLOBALIZACIÓN FINANCIERA, EXPLICACIÓN Y EXPRESIÓN EN LA NORMATIVA JURÍDICA CHILENA

Memoria para optar al grado de licenciado en ciencias jurídicas y sociales Autores

Tatiana Moreno Alberti Benigno Retamal Rodríguez

PROFESOR GUÍA: ALFREDO GUTIÉRREZ SAMOHOD SANTIAGO, JUNIO 2002

Texto completo no publicado por no contar con la autorización del autor

ÍNDICE .	1
INTRODUCCIÓN .	5
Texto con restricción	7

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

Páginas

- 1. ECONOMÍA ABIERTA, FUNDAMENTO DE LA GLOBALIZACIÓN FINANCIERA
- 1.1. Mercado de divisas
- 1.1.1. Segmentos del mercado cambiario
- 1.1.1.2. Mercado al contado
- 1.1.1.3. Mercado de cambios a plazo
- 1.1.1.4. Control de cambios

2.GLOBALIZACIÓN FINANCIERA

- 2.1. Liberalización financiera
- 2.2. Apertura al movimiento de capitales
- 2.2.1.Normas sobre cotización, colocación y transacción de valores nacionales en mercados extranjeros
- 2.2.1.1.ADRs
- 2.2.1.2. Decreto Ley 600
- 2.2.1.3. Ley 18.657

- 2.2.1.4. Ley 19.415
- 2.2.2. Normas sobre cotización, colocación y transacción de valores externos en los mercados internos
- 2.2.2.1. Liberalización de los márgenes de inversión para los fondos mutuos
- 2.2.2. Fondos de inversión internacional
- 2.2.2.3. Flexibilización de las inversiones de las compañías de seguros
- 2.2.2.4. Administradora general de fondos
- 2.2.2.5. Ampliación de la inversión de los fondos de pensiones
- 2.3. Institucionalización de los mercados financieros
- 2.4. Profundización del factor tecnológico

3. NUEVAS CARACTERÍSTICAS DE LA INDUSTRIA BANCARIA EN CONDICIONES DE GLOBALIZACIÓN FINANCIERA

- 3.1. Intensificación de la competencia
- 3.2. Desarrollo de nuevos productos bancarios
- 3.3. Mayor dimensión de las entidades bancarias
- 3.4. Ampliación internacional de los negocios bancarios
- 3.4.1. Licencias Bancarias
- 3.4.2. Nuevos negocios bancarios
- 3.5. Funcionamiento de los bancos chilenos en el exterior y acceso al mercado financiero internacional
- 3.5.1. Constitución de oficinas, filiales o empresas complementarias
- 3.5.2. Sucursales y oficinas de Representación
- 3.5.3. Filiales y subsidiarias de bancos chilenos
- 3.5.4. Créditos al exterior
- 3.6. Sucursales, filiales y representaciones de bancos extranjeros

4. OPERACIONES DEL SISTEMA BANCARIO EN EL CONTEXTO FINANCIERO INTERNACIONAL

- 4.1. Comercio internacional y operaciones de financiamiento internacional
- 4.2 Operaciones bancarias de cobertura de riesgo
- 4.2.1. Cobertura cambiaria por medio del mercado a plazo
- 4.2.2. Cobertura cambiaria mediante operaciones de futuros
- 4.2.3. Cobertura cambiaria mediante operaciones de forward
- 4.2.4. Cobertura cambiaria mediante opciones financieras

- 4.3. Operaciones bancarias en procesos de inversión extranjera
- 4.3.1. Inversiones a corto plazo
- 4.3.2. Inversiones en cartera
- 4.3.3. Inversiones directas

¡Error! Marcador no definido.

CONCLUSIONES
CITAS BIBLIOGRÁFICAS
BIBLIOGRAFÍA
ÍNDICE

LA GLOBA CHILENA	LA GLOBALIZACIÓN FINANCIERA, EXPLICACIÓN Y EXPRESIÓN EN LA NORMATIVA JURÍDICA CHILENA				
4	Moreno Alberti, Tatiana; Retamal Rodríguez, Benigno				
	morono / noorti, Tatiana, Notamai NOUNYUEZ, DENIGNO				

INTRODUCCIÓN

La globalización, como fenómeno, seguramente se ha producido a lo largo de la historia, pero la que ahora conocemos es resultado de la revolución tecnológica; en particular, como consecuencia de la sociedad de la información; tiene características cualitativamente diferentes y su aceleración en un corto espacio de tiempo es enorme.

La globalización de la economía, con intercambios crecientes de mercancías, servicios y empresas establecidas en los cuatro continentes es un acontecimiento de dimensiones mucho mayores que nunca. Ofrece oportunidades más amplias y riesgos controlados para las empresas, en la medida en que existen marcos regulatorios. En este campo las reformas jurídicas deben dar seguridad a los emprendedores y a los ciudadanos en general, así como la previsibilidad en los sistemas impositivos.

De esta forma la globalización financiera es el fenómeno más significativo de la nueva situación mundial. El crecimiento exponencial de los capitales en movimiento, sin una vinculación con los flujos anteriores y con tendencia a aumentar en los próximos años, ofrece oportunidades de acceso a capitales desconocidos hasta esta época, pero también riesgos de gran magnitud, en la medida en que sólo están sometidos a las regulaciones propias del mercado. Por ello uno de los mayores peligros de la globalización financiera es el crecimiento de los movimientos de capital, así cada día circulan por los mercados de cambio a nivel mundial más de 1,4 billones de dólares, estos capitales se mueven con absoluta libertad, especulando y poniendo a prueba la estabilidad cambiaria y la fortaleza relativa de diversas monedas nacionales. El 90 % de los capitales que circulan son operaciones que se realizan en un plazo inferior a una

semana y que no se corresponden con transacciones de mercancías ni de servicios ni, lógicamente, constituyen inversiones productivas, se trata de dinero que busca dinero, siendo la mayoría de ellos distribuidos por intermediarios, generalmente bancos de inversión y brokers fuera de los mercados de su propia jurisdicción.

La crisis asiática, demostró las complejas interrelaciones de los mercados financieros y la vulnerabilidad que presentan países en desarrollo, de allí la importancia de que se regule, a fin de que el sistema permita prevenir y mitigar que mercados emergentes como el chileno se contagien con dichas crisis, provocando caídas bursátiles y procesos recesivos.

Al efecto Chile cuenta con una sólida política monetaria y fiscal, que le han permitido sortear las crisis externas, razón por la cual el impacto de la crisis internacional ha sido menos intenso que en otros países.

Conjuntamente al diseño y adopción de medidas que han permitido que nuestra economía sea reconocida por todos como abierta y competitiva internacionalmente, se han ido implementando los adecuados instrumentos jurídicos que reflejan las nuevas condiciones imperantes, donde el Banco Central ha venido aplicando una política de liberalización del mercado cambiario y de apertura de la cuenta de capitales, gradual y coherente con el cumplimiento de los objetivos que le asigna su Ley orgánica, y con el desarrollo de los mercados financieros, doméstico e internacional, así las normas regulatorias combinan la protección hacia los inversores y la regulación de todos lo participantes del mercado.

El presente trabajo aborda el estudio del fenómeno de la globalización financiera, sus fundamentos, elementos y características fundamentales, y da cuenta de las normas e instituciones de nuestro sistema jurídico, que permiten que dicho fenómeno internacional tenga plena aplicación en nuestro país, para lo cual se han ido creando nuevas operaciones e instrumentos jurídicos, con cuya aplicación gradualmente se ha logrado un doble objetivo: que nuestro país alcance altos grados de internalización, y permitir a los operadores económicos cubrirse de los riesgos derivados de las grandes fluctuaciones de los precios de las tasas de interés, tipo de cambio, etc., que ha caracterizado al escenario económico internacional estos últimos años.

Texto con restricción

Texto completo no publicado por no contar con la autorización del autor